

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017 (BOCM nº 298, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017).

CATEGORÍA	MATRONA
-----------	---------

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO.

Por Acuerdo de este Tribunal, publicado el 8 de enero de 2019, se hicieron públicas las relaciones provisionales de méritos conteniendo las calificaciones de la fase de concurso por el turno de promoción interna de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 4 de diciembre de 2017, estableciéndose el plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la base 7.3 i), 8.1 y 8.2 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, este Tribunal en su sesión de fecha 4 de febrero de 2019, ha acordado:

Publicar, como Anexos a este Acuerdo, las relaciones definitivas de méritos por orden de puntuación y alfabético, que contienen las calificaciones obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición por el turno de promoción interna de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona.

Publicar, como Anexo a este Acuerdo, la relación que contiene la calificación final de aspirantes por orden de la puntuación alcanzada en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona, puntuación que se corresponde a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web madrid.org, conforme a lo

dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, 11 de febrero de 2019

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo. Irene Galindo Moreno

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo. Jaime Laguna de Antonio